

CÁRITAS CASTRENSE

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

INFORME DE AUDITORIA

DE LAS

CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Dirección de Cáritas Castrense:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cáritas Castrense que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cáritas Castrense a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de Caritas Castrense de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separados sobre esos riesgos.

No existen aspectos más relevantes de la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otras cuestiones

Con fecha 20 de abril de 2020 emitimos informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019 en el expresamos una opinión favorable.

Responsabilidad del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cáritas Castrense, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de Cáritas Castrense para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar Cáritas Castrense o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,

individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 1º. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- 2º. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 3º. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el comité de gerencia.
- 4º. Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cáritas Castrense para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que Cáritas Castrense deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 5º. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de Cáritas Castrense en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la Cáritas Castrense, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 20 de mayo de 2021



Eladio Acevedo Heranz, auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C con el número 16.382

Socio auditor de Eudita Persevia Auditores de Cuentas, S.L., sociedad de auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1.303.

Calle Fernando El Católico, número 17 6º A dcha (28015 Madrid)

CÁRITAS CASTRENSE

**Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

CÁRITAS CASTRENSE

EJERCICIO 2020

Nº DE REGISTRO: 021862 (anterior 8674-SE/C)

CUENTAS ANUALES

- **BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
- **CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020**
- **MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020**

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		105.112,11	78.881,29
I. Inmovilizado intangible.	5	101.954,52	76.347,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5	3.157,59	2.534,29
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		353.723,21	244.508,75
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Existencias.		16.090,12	7.980,06
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
VI. Inversiones financieras a corto plazo.	7	1.150,00	31.356,79
VII. Periodificaciones a corto plazo.			
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		336.483,09	205.171,95
TOTAL ACTIVO (A+B)		458.835,32	323.390,04

Cuentas Anuales Abreviadas de Cáritas Castrense, que forman una sola unidad, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 17 Notas

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		443.967,62	285.467,41
A-1) Fondos propios			
I. Dotación fundacional/Fondo social.			
1. Dotación fundacional/Fondo social.			
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).			
II. Reservas.	9	10.000,00	10.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		199.120,40	168.013,94
IV. Excedente del ejercicio.	9	132.892,70	31.106,46
A-2) Ajustes por cambios de valor.			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	101.954,52	76.347,01
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a LP			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		14.867,70	37.922,63
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a corto plazo.			
III. Deudas a corto plazo.	8	4.467,26	31.600,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		4.467,26	31.600,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a CP			
V. Beneficiarios-acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	10.400,44	6.322,63
1. Proveedores.		1.610,00	0,00
2. Otros acreedores.	10	8.790,44	6.322,63
VII. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		458.835,32	323.390,04

Cuentas Anuales Abreviadas de Caritas Castrense, que forman una sola unidad, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 17 Notas.

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	NOTAS MEMORIA	2020	2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		560.684,21	385.178,15
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		881,50	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente	12	559.802,71	385.178,15
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros	11.1	-296.403,58	-226.117,08
a) Ayudas monetarias		-246.851,27	-223.862,46
b) Ayudas no monetarias		-49.552,31	-2.254,62
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos	11.2	0,00	-58,59
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal	11.3	-90.888,87	-64.273,00
9. Otros gastos de la actividad	11.4	-39.824,94	-62.681,17
10. Amortización del inmovilizado		-24.758,04	-17.123,85
11. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente		24.083,92	16.182,00
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		132.892,70	31.106,46
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos fin			
19. Otros resultados			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		132.892,70	31.106,46
20. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		132.892,70	31.106,46
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donativos y legados recibidos		49.691,44	81.864,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		49.691,44	81.864,00

	NOTAS MEMORIA	2020	2019
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donativos y legados recibidos		-24.083,93	-16.182,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		25.607,51	65.682,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		158.500,21	96.788,46

Las Cuentas Anuales Abreviadas de Caritas Castrense, que forman una sola unidad, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 17 Notas.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE CÁRITAS CASTRENSE

Por decreto emitido por el Arzobispo Castrense de España D. Juan del Río Martín, con fecha 14 de octubre de 2012 en cumplimiento del ministerio de la caridad que le corresponde, y a tenor de las disposiciones del Código de Derecho Canónico cc 114, 116, 312, 313 se constituye CÁRITAS CASTRENSE como corporación pública, con personalidad, sujeta a Derecho y a sus Estatutos.

Cáritas Castrense es el órgano oficial del Arzobispado Castrense de España, erigida por su Arzobispo, que en su Iglesia particular la constituye para promover, coordinar y orientar la acción caritativa social y la comunicación cristiana de bienes entre sus fieles para cumplir el ministerio de la caridad que a él le corresponde.

Cáritas Castrense se constituye a través de una organización central y de todas las Cáritas Parroquiales existentes en el Arzobispado Castrense y de las Asociaciones e Instituciones eclesiales de acción caritativa y social que libre y voluntariamente decidan asociarse y sean admitidas como tales por la dirección de Cáritas Castrense.

Solamente pueden ostentar la representación de Cáritas Castrense en sus diferentes niveles las personas y órganos designados al efecto por los Estatutos.

Con fecha 26 de marzo de 2013, se presenta ante el Ministerio de Justicia la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, quedando inscrita con fecha 23 de octubre de 2013 con el número 8674-SE/C.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, le es concedida por la Agencia Tributaria el Número de Identificación Fiscal Definitivo.

Cáritas Castrense es miembro confederal de Cáritas Española.

El domicilio social de Cáritas Castrense se encuentra en las dependencias del Arzobispado Castrense, calle Nuncio, 13.

Cáritas Castrense es, por su propia naturaleza eclesial, una entidad sin fines lucrativos al servicio de la caridad y de la acción social en el ámbito de la Iglesia particular Castrense a través de todos sus niveles, órganos y miembros. Para ello se pone al servicio del Pueblo de Dios con el fin de promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, y de ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas, preferentemente de las más empobrecidas, mediante el desarrollo de diferentes programas de acción social.

Son fines propios de Cáritas Castrense:

1.- Difundir el espíritu de caridad evangélica y justicia social, procurando formar la conciencia, principalmente, de los fieles del Arzobispado Castrense, conforme a las orientaciones de la Doctrina Social de la Iglesia.

2.-Coordinar y promover iniciativas, tanto privadas como públicas, en orden a la solución de los problemas causados por la pobreza, la desigualdad y la exclusión, y cooperar, en la medida de lo posible, con los organismos de las Fuerzas Armadas, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales de asistencia y acción social y

cooperación al desarrollo, así como con las entidades de acción caritativa y social de otras confesiones.

3.- Estudio de la realidad social y de las posibles formas de pobreza que puedan darse entre los fieles del Arzobispado Castrense o que, debido a las especiales características de la milicia (desplazamientos, misiones internacionales), puedan encontrarse, actuando en colaboración con los órganos de acción social de las Fuerzas Armadas, aportando soluciones con los criterios establecidos por Caritas Española, de acuerdo con la dignidad de la persona humana y la justicia social.

4.- Desarrollar y colaborar con otras Caritas u organizaciones afines en acciones de acogida y atención, a través de programas y proyectos de inclusión social destinados a personas en situación de exclusión social y vulnerabilidad, tales como familias, menores, jóvenes, mujeres, minorías étnicas, drogodependencias, mayores, personas sin hogar, inmigrantes, reclusos y especialmente los últimos y no atendidos.

5.- Participar en los esfuerzos de las personas empobrecidas, para mejorar sus condiciones de vida y tratar de despertar y fomentar sus iniciativas y aspiraciones.

6.- Animar, alentar y potenciar el voluntariado entre los fieles castrenses como parte fundamental de la acción caritativa.

7.- Promover y coordinar la creación y funcionamiento de nuevas Caritas Parroquiales que den servicio social y caritativo en los lugares donde se ubiquen y puedan cooperar activamente con otras Caritas Parroquiales del territorio donde se encuentren.

8.- Actuar con programas propios de cooperación internacional y de ayuda al desarrollo, colaborando con aquellos que tengan establecidos las Fuerzas Armadas y Caritas Española en zonas de misiones internacionales, prestando, en estas situaciones, apoyo directo al capellán desde la organización central de Caritas Castrense.

9.- Atención a las víctimas de terrorismo y a sus familias, familias de fallecidos y a heridos en misiones internacionales.

10.- Desarrollar acciones de acogida y atención, a través de proyectos de inclusión social destinados a personas en situación de exclusión social y vulnerabilidad, tales como mayores y jóvenes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Secretario General a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de

Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo de Dirección de Caritas Castrense, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

El ejercicio de 2014 fue el primer ejercicio contable de Caritas Castrense.

2.2 Principios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, las presentes cuentas anuales se formulan teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria, que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual derivada del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de falta de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 15 de esta memoria.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se presentan de forma comparada con las del ejercicio anterior para cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Corrección de errores

No se han detectado errores con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales. Si hubiera habido hechos conocidos con posterioridad al cierre, que pudieran aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio o que debieran ser considerados para representar la imagen fiel, se detallarían en las notas correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte Cáritas Castrense es el siguiente:

	2020	2019
Base de reparto		
Excedente del ejercicio	132.892,70	31.106,46
Total	132.892,70	31.106,46

Aplicación		
A reserva legal		
A remanente	132.892,70	31.106,46
A resultados negativos ejerc. anter.		
Total	132.892,70	31.106,46

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Para los elementos del inmovilizado intangible la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

4.3 Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.4 Créditos y débitos de la actividad propia

a. Créditos por la actividad propia.

Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados, de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabiliza por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo a su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, son de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b. Débitos por la actividad propia.

Los débitos por la actividad propia son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este

criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

1. Activos financieros.

a. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b. Baja de activos financieros.

La baja de los activos financieros se produce cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

2. Pasivos financieros.

a. Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se continúan valorando por dicho importe.

b. Baja de pasivos financieros.

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.6 Impuestos sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha ley, que han de cumplir los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las siguientes rentas:

- Las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como dividendos, participaciones en sociedades, intereses, cánones y alquileres.
- Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos.
- Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas referidas en la ley.
- Las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en esta ley.

Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no

vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.

- Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de éstos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados en el desempeño de su función.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad.
- Que estén inscritas en el registro correspondiente
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- Rendir cuentas anuales al órgano de protectorado correspondiente.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

Asimismo, de acuerdo con esa Ley, la Administración, cuando existan retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre rendimientos financieros y pagos e ingresos a cuenta, procederá de oficio a devolver a la entidad el exceso que los mismos supongan sobre la cuota líquida del impuesto.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de resultados en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.7.1 Ingresos

Las cuotas de usuarios o afiliados, se reconocen como ingresos en el período al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

4.7.2 Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

4.8 Provisiones y contingencias

Se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vaya devengando. Si se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable pueda determinarse de manera fiable.

Las cesiones de inmuebles de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio se contabilizarán reconociendo un gasto anual de acuerdo a su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Si la cesión es superior al año la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registra un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.10 Negocios conjuntos

Se entiende por negocios conjuntos aquellas actividades económicas controladas conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas por un acuerdo estatutario o contractual, en virtud del cual convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación, de forma que las decisiones estratégicas requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

4.11 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las transacciones entre partes vinculadas se contabilizan por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
MOBILIARIO				
Coste	2.210,99	943,78	0,00	3.154,77
Amortización acumulada	543,83	245,13	0,00	788,96
Saldo neto	1.667,16	698,65	0,00	2.365,81
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Coste	1.131,92	353,64	0,00	1.485,56
Amortización acumulada	1.125,84	7,19	0,00	1.133,03
Saldo neto	6,08	346,45	0,00	352,53
ELEMENTOS TRANSPORTE				
Coste	1.318,00	0,00	0,00	1.318,00
Amortización acumulada	456,95	421,80	0,00	878,75
Saldo neto	861,05	-421,8	0,00	439,25
INMOVILIZADO MATERIAL 2020	2.534,29	623,30	0,00	3.157,59

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
MOBILIARIO				
Coste	1.875,24	335,75	0,00	2.210,99
Amortización acumulada	352,15	191,68	0,00	543,83
Saldo neto	1.523,09	144,07	0,00	1.667,16
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Coste	1.129,83	2,09	0,00	1.131,92
Amortización acumulada	797,47	328,37	0,00	1.125,84
Saldo neto	332,36	-326,28	0,00	6,08
ELEMENTOS TRANSPORTE				
Coste	1.318,00	0,00	0,00	1.318,00
Amortización acumulada	35,15	421,80	0,00	456,95
Saldo neto	1.282,85	-421,80	0,00	861,05
INMOVILIZADO MATERIAL 2019	3.138,30	-604,01	0,00	2.534,29

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien (ver Nota 4.2), que es del 10%, 20% y 32% respectivamente.

El desglose del coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados en el ejercicio 2020 es el siguiente:

Equipos para procesos de información	1.125,84
Total	1.125,84

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO				
Coste	86.904,00	49.691,44	5.040,00	131.555,44
Amortización acumulada	10.557,00	24.083,92	5.040,00	29.600,92
Saldo neto	76.347,00	25.607,52	0,00	101.954,52
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2020	76.347,00	25.607,52	0,00	101.954,52

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO				
Coste	53.640,00	81.864,00	48.600,00	86.904,00
Amortización acumulada	42.975,00	16.182,00	48.600,00	10.557,00
Saldo neto	10.665,00	65.682,00	0,00	76.347,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2019	10.665,00	65.682,00	0,00	76.347,00

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en el plazo de cesión del bien (ver Nota 4.9).

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen elementos del Patrimonio Histórico reconocidos en el Balance.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de activos financieros del 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Inversiones a corto plazo		
Cáritas Española	0,00	30.918,01
Cuenta corriente con voluntarios	1.150,00	438,73
	1.150,00	31.356,74

8. PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2020	2019
Deudas a corto plazo		
Deudas a CP transf. en subvenciones, donaciones y legados	0,00	31.600,00
Cuentas corrientes con participantes	3.345,00	0,00
Cuenta corriente con voluntarios	672,91	0,00
Cuenta corriente otros	449,35	0,00
Acreeedores comerciales y otras deudas a pagar:		
Proveedores	1.610,00	0,00
Acreeedores por prestaciones de servicios	2.754,40	3.723,24
Otras deudas con las administraciones públicas	6.036,04	2.599,39
TOTAL PASIVO CORRIENTE	14.867,70	37.922,63

9. FONDOS PROPIOS

La evolución de los fondos propios es la siguiente:

	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO INICIAL 2019	0,00	10.000,00	132.145,63	35.868,31	178.013,94
Excedente del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	31.106,46	31.106,46
Distribución excedente 2018	0,00	0,00	35.868,31	-35.868,31	0,00
SALDO FINAL 2019	0,00	10.000,00	168.013,94	31.106,46	209.120,40
Excedente del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	132.892,70	132.892,70
Distribución excedente 2019	0,00	0,00	31.106,46	-31.106,46	0,00
SALDO FINAL 2020	0,00	10.000,00	199.120,40	132.892,70	342.013,10

Todos los excedentes obtenidos por Caritas Castrense se aplicarán a los fines propios de la entidad.

10. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con las administraciones públicas

Los saldos deudores y acreedores con la Administración Pública al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
Saldos deudores:		
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	0,00	0,00
	0,00	0,00
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	3.344,57	691,10
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.691,47	1.908,29
	6.036,04	2.599,39

Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades sin fines lucrativos a efectos de esta ley gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades por una serie de rentas (Ver Nota 4.6).

Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Caritas Castrense, ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

La entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2020 y 2019 actividades no exentas.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 Caritas Castrense, no ha suscrito convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3 a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades, con indicación de sus ingresos y gastos:

Ingresos	Artículos Ley 49/2002	2020	2019
Donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad	6.1. a)	447.165,39	269.453,40
Subvenciones	6.1.c)	136.721,24	131.906,75
Ingresos financieros	6.2.	0,00	0,00
Otras rentas exentas	6.4	881,50	0,00
Total ingresos de las rentas exentas		584.768,13	401.360,15

Gastos	2020	2019
Aprovisionamientos	0,00	58,59
Ayudas monetarias	246.851,27	223.862,46
Ayudas no monetarias	49.552,31	2.254,62
Otros gastos de explotación	39.824,94	62.681,17
Gastos de personal	90.888,87	64.273,00
Amortizaciones del inmovilizado	24.758,04	17.123,85
Total gastos imputables a las rentas exentas	451.875,43	370.253,69

Las retenciones que se hubieran practicado en origen, en concepto de Impuesto sobre las rentas del capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas. No obstante, Caritas Castrense es una entidad acreditada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos de la exclusión de la obligación de retener por las entidades financieras, según el artículo 4 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, del Reglamento del Mecenazgo.

Debido a las particularidades del tratamiento fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el resultado contable habitualmente difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye la conciliación entre el resultado contable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 y el resultado fiscal correspondiente:

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	132.892,70	31.106,46
Aumentos sobre el resultado contable	451.875,43	370.253,69
Disminuciones sobre el resultado contable	-584.768,13	-401.360,15
Base Imponible	0,00	0,00

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones presentadas, no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2020, la entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos tres ejercicios.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 Gastos por ayudas y otros

El detalle de la cuenta de resultados "Gastos por ayudas y otros" es el siguiente:

	2020	2019
Ayudas monetarias	246.851,27	223.862,46
Ayudas no monetarias	49.552,31	2.254,62
	296.403,58	226.117,08

11.2 Aprovisionamientos

El importe de los aprovisionamientos del ejercicio 2020 y 2019 ha sido de 0,00 euros y 58,59 euros, respectivamente.

11.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal, es el siguiente:

	2020	2019
Sueldos y salarios	69.104,86	47.980,48
Indemnizaciones	129,14	103,71
Seguridad social a cargo de la entidad	21.654,87	15.009,81
Otros gastos sociales	0,00	1.179,00
	90.888,87	64.273,00

Ver Nota 15 de la presente memoria.

11.4 Otros gastos de la actividad

El detalle de los otros gastos de la actividad, incluidos en la cuenta de resultados, es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos y cánones	1.388,72	2.470,72
Reparación y conservación	710,87	5.163,13
Servicios profesionales independientes	5.222,14	4.785,33
Primas de seguros	2.950,05	2.936,35
Servicios bancarios y similares	250,62	370,33
Publicidad y propaganda	1.597,72	1.569,49
Suministros	2,84	9,49
Otros servicios	27.430,18	45.165,11
Otros tributos	271,80	195,22
Otros gastos de gestión corriente	0,00	16,00
	39.824,94	62.681,17

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos, que aparecen tanto en balance como los imputados en la cuenta de resultados son los siguientes.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2020	2019
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	101.954,52	76.347,01
Imputados a la cuenta de resultados	583.886,63	401.360,15

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios ha sido el siguiente:

	2020	2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	76.347,00	10.665,00
(+) Recibidas en el ejercicio	49.691,44	81.864,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subv	0,00	0,00
(-) Traspasadas a resultados del ejercicio	-24.083,93	-16.182,00
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Traspaso de subvenciones a deudas a CP	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	101.954,52	76.347,01

El desglose del epígrafe correspondiente a subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectos a la actividad propia es el siguiente:

	2020	2019
Subvenciones a la actividad	136.721,24	131.906,75
Donaciones a la actividad	447.165,39	269.453,40
	583.886,63	401.360,15

Origen de las Subvenciones a la actividad propia:

	2020	2019
Dir. Asistencia al Personal del Ejército de Tierra	63.071,24	82.806,75
Dir. Asistencia al Personal del Ejército del Aire	73.650,00	49.100,00
	136.721,24	131.906,75

La subvención a la actividad concedida por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, se ha aplicado de la siguiente forma:

	2020	2019
Programa de ayudas a familias necesitadas	23.571,24	47.760,92
Programa de ayuda a personas con discapacidad	39.500,00	35.045,83
	63.071,24	82.806,75

La subvención a la actividad concedida por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire, se ha aplicado de la siguiente forma:

	2020	2019
Programa de ayudas a familias necesitadas	73.650,00	49.100,00
	73.650,00	49.100,00

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

13.1 Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

El objeto de Caritas Castrense es promover, coordinar y orientar la acción caritativa social y la comunicación cristiana de bienes entre sus fieles para cumplir el ministerio de la caridad.

Este objeto se desarrolla a través de los siguientes programas:

i. Programa de acogida y atención primaria – personas y familias con necesidades

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Acción Social

Lugar de desarrollo: Servicios Centrales (SSCC) en Madrid y todas las Cáritas Parroquiales Castrensés

Descripción de la actividad: desde su constitución una de las prioridades de Caritas Castrensé ha sido hacerse cercana a todas esas personas y familias de nuestro entorno que están pasando por dificultades de cualquier tipo.

Desde esta proximidad se intenta paliar la difícil situación que atraviesan tratando de buscar con ellas respuestas a sus necesidades mediante apoyo, información, orientación, asesoramiento y ayuda económica en la medida de lo posible.

En las Cáritas Parroquiales Castrensés se complementa la atención mediante bolsas de empleo, banco de alimentos y roperos.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,38	0,95	660	1.666
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	140	184	18.600	18.106

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	800	2.280

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	199.764,70	201.503,27
Gastos por ayuda y otros - Ayudas no monetarias		42.905,07
Gastos de personal	13.660,67	26.694,30
Otros gastos de actividad	11.116,42	14.624,12
Amortizaciones de inmovilizado	10.436,14	16.904,98

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad

ii. Programa de atención a personas con enfermedad degenerativa o discapacidad

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Acción Social

Lugar de desarrollo: SSCC en Madrid y Cáritas Parroquiales Castrenses con casos demandantes de esta atención.

Descripción de la actividad: desde este programa se trata de apoyar a aquellas personas que, por tener una enfermedad degenerativa o discapacidad igual o superior al 33%, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Un pilar fundamental es la promoción de la persona mediante la sensibilización social y la participación de voluntarios en diversas actividades dirigidas a fomentar la autonomía de las personas con discapacidad, así como el apoyo integral a las familias en sus necesidades. En muchas ocasiones hay necesidades económicas específicas, terapias de rehabilitación, adaptaciones de vivienda... difíciles de afrontar para las familias.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,22	1,07	2.150	1.882
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	60	17	5.600	2.944

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	140	217

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	45.019,16	39.500,00
Gastos de personal	33.880,17	30.300,26
Otros gastos de actividad	25.881,13	5.697,87
Amortizaciones de inmovilizado	6.568,31	4.381,41

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad.

iii. Programa de atención a personas mayores

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Acción Social

Lugar de desarrollo: SSCC en Madrid y Caritas Parroquiales Castrenses con demandantes de esta atención.

Descripción de la actividad: las actividades de este programa van dirigidas a paliar las necesidades de acompañamiento o apoyo en la vida diaria de personas mayores que por su edad u otro tipo de factores lo requieran. Se trata también de dar apoyo a los familiares que diariamente atienden a este colectivo. Otro objeto importante de este programa es la sensibilización de la sociedad castrense ante estas necesidades de las personas mayores.

En el proyecto de atención a personas mayores se llevan a cabo acompañamientos en domicilio y residencias, talleres, salidas socio culturales, etc.

En alguna Caritas Parroquial mantienen activa bolsa de aparatos sanitarios para cubrir las posibles carencias de estas personas.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,83	0,81	1.460	1.417
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	100	82	12.600	8.640

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	270	204

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	2.000,00	348,00
Gastos por ayuda y otros - Ayudas no monetarias		6.440,74
Gastos de personal	25.638,02	24.033,87
Otros gastos de actividad	40.687,25	15.404,12
Amortizaciones de inmovilizado	4.283,07	2.330,39

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad

iv. Programa de cooperación internacional

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Cooperación Internacional

Lugar de desarrollo: Internacional

Descripción de la actividad: Cáritas Castrense trata de colaborar con los llamamientos que Cáritas Española hace en apoyo a países en vías de desarrollo. También se colabora con proyectos, ayudas y envíos de material que pueda paliar necesidades en la población local en zonas donde hay presencia de personal militar desplazado en misiones internacionales.

Se sigue colaborando con Cáritas Internacional en el proyecto Marjayoun (Líbano) de apoyo a familias con dificultades para afrontar los gastos de educación de sus hijos.

Se continúa con el proyecto "Construir futuro" en Mali. Se ha trabajado, en relación con los Misioneros de África, sobre la construcción del centro de promoción femenino "La Paz" para niñas y mujeres jóvenes.

Durante 2020 se ha enviado ayuda de material diverso a Mali, Yibuti y Senegal.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,01	0,01	20	10
Personal voluntario	15	28	1.350	1.366

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		99

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	6.000,00	5.500,00
Gastos por ayuda y otros - Ayudas no monetarias		206,50
Gastos de personal	248,72	197,00
Otros gastos de actividad	447,09	728,20
Amortizaciones de inmovilizado	419,74	384,86

Objetivos e Indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad

v. Proyecto de implantación y desarrollo de Cáritas Parroquiales Castrenses

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Actividad institucional

Lugar de desarrollo: Sede en Madrid y todas las Cáritas Parroquiales Castrenses

Descripción de la actividad: promover y coordinar la creación y funcionamiento de las Cáritas Parroquiales para que den servicio social y caritativo en los lugares donde se ubiquen y puedan cooperar activamente con otras entidades que busquen los mismos fines.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,26	0,31	450	545
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	20	71	2.600	2.974

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

En este proyecto no se consideran beneficiarios al ser tener como objetivo el desarrollo de las propias Cáritas Parroquiales.

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	7.488,41	9.663,44
Otros gastos de actividad	11.647,78	3.370,63
Amortizaciones de inmovilizado	1.119,58	756,41

Objetivos e indicadores de la actividad: a 31 de diciembre de 2020 había constituidas 37 Cáritas Parroquiales con diversos tipos y niveles de actividad en cada una de ellas.

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIÓN	Actividad i	Actividad ii	Actividad iii	Actividad iv	Actividad v	Total
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	201.503,27	39.500,00	348,00	5.500,00	0,00	246.851,27
Gastos por ayuda y otros - Ayudas no monetarias	42.905,07	0,00	6.440,74	206,50	0,00	49.552,31
Gastos de personal	26.694,30	30.300,26	24.033,87	197,00	9.663,44	90.888,87
Otros gastos de actividad	14.624,12	5.697,87	15.404,12	728,20	3.370,63	39.824,94
Amortizaciones inmovilizado	16.904,98	4.381,41	2.330,39	384,86	756,41	24.758,05
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	301.722,58	79.879,54	49.466,28	7.016,55	13.790,48	451.875,43

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Aportaciones públicas	145.826,00	162.225,16
Aportaciones privadas	250.296,00	422.542,97
Otros tipos de ingresos	5,00	0,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	396.127,00	584.768,13

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

No existen convenios de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones entre el plan de actuación previsto para el ejercicio 2020 y el incurrido son las siguientes:

CONCEPTO	2020		% Desv.
	Presupuesto	Realizado	
INGRESOS TOTALES	396.127,00	584.768,13	47,62%
1. Aportaciones Privadas	250.296,00	422.542,97	68,82%
2. Aportaciones Públicas	145.826,00	162.225,16	11,25%
3. Otros Ingresos	5,00		-100,00%
GASTOS TOTALES	-446.386,37	-451.875,43	1,23%
1. AYUDAS DISTRIBUIDAS	-252.783,86	-296.403,58	17,26%
1.1. Ayudas Públicas	-118.100,00	-131.196,36	11,09%
1.2. Ayudas Privadas	-134.683,86	-165.207,22	22,66%
GASTOS GENERALES	-193.602,51	-155.471,85	-19,70%
2. Compromisos Institucionales	-1.200,00	-998,00	-16,83%
3. Costes de Personal	-80.915,99	-90.888,87	12,32%
4. Actividades Confederales	-350,00	0,00	-100,00%
5. Gastos de Funcionamiento	-87.949,68	-38.594,47	-56,12%
6. Amortizaciones	-22.906,84	-24.758,04	8,08%
7. Gastos Bancarios/Financieros	-280,00	-232,47	-16,98%
RESULTADO	-50.259,37	132.892,70	

El ejercicio 2020 ha sido un ejercicio anómalo debido a la situación provocada por la COVID 19. Como consecuencia de la pandemia se han puesto en marcha campañas específicas de captación de fondos para cubrir las necesidades, actuales y futuras, consecuencia de la misma, como la que se conoce como "El granero de José", lo que ha supuesto que los recursos obtenidos hayan superado casi en un 69% las previsiones efectuadas con anterioridad a la crisis.

Del mismo modo y por los mismos motivos las ayudas entregadas, tanto monetarias como no monetarias han sido superiores a las previsiones; no obstante, las actividades de los proyectos, como acompañamientos, salidas, talleres, convivencias..., se han visto seriamente limitadas por los problemas de movilidad y el

alto riesgo de contagio, por ello, la partida de "gastos de funcionamiento", que recoge los de estas actividades se han visto mermados. El gasto de personal contratado, por el contrario, aumenta debido a la ampliación de jornada del mismo.

13.1 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

No existe dotación fundacional.

I. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *							
					%	Importe		2016	2017	2018	2019	2020	IMPORTE PENDIENTE (+)		
2016	-5.164,28	0,00	224.660,71	219.496,43	70%	153.647,50	224.579,59	222.199,56							-68.552,08
2017	57.006,90	0,00	337.422,32	394.429,22	70%	276.100,45	338.237,48		338.237,43						-62.136,98
2018	35.868,31	0,00	380.192,88	416.061,19	70%	291.242,83	381.830,26			381.830,26					-90.587,43
2019	31.106,46	0,00	370.253,69	401.360,15	70%	280.952,11	369.649,67				369.649,67				-88.697,57
2020	132.892,70	0,00	451.875,43	584.768,13	70%	409.337,69	452.498,73					452.498,73			-43.161,04
TOTAL	342.013,10	0,00	1.964.622,41	2.306.635,51		1.614.644,86	1.967.779,99	224.579,59	338.237,43	381.830,26	369.649,67	452.498,73	452.498,73	-353.135,08	

II. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe			Total
1. Gastos en cumplimiento de fines	427.117,39			427.117,39
	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	DEUDA	
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00	25.381,34	0,00	25.381,34
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	3.655,34	0,00	3.655,34
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		21.726,00	0,00	21.726,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.		21.726,00		
TOTAL (1)+(2)	452.498,73			452.498,73

III. Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo el mayor de (1) y (2) - (5)
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2019	10.456,02	80.272,03	0,00	0,00	0,00	No supera límites
2020	17.100,66	116.953,63	0,00	0,00	0,00	No supera límites

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido operaciones con entidades vinculadas.

15. OTRA INFORMACIÓN

Como consecuencia de la Covid-19, la Organización Mundial de la Salud calificó este virus, de pandemia mundial. Entre las medidas adoptadas por los gobiernos de todo el mundo se encuentran el aislamiento de ciudades y países y la restricción al libre movimiento de personas dentro de sus ciudades, entre ciudades de un mismo país y entre países. En el caso de España, el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 con el objeto de adoptar medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. La declaración de estado de alarma afecta a todo el territorio nacional y se ha prorrogado con autorización expresa del Congreso de los Diputados hasta el 09 de mayo de 2021.

Esta pandemia está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica. Como consecuencia de todo esto, se ha producido un frenazo en el crecimiento económico en todo el mundo que puede convertirse incluso en recesión en algunas economías, incluida la española, con el consecuente impacto en las empresas.

Las consecuencias derivadas de la Covid-19 en la entidad, así como su impacto en los resultados del ejercicio 2020 se traducen en una mayor solicitud de ayudas, mayor dificultad para llevar a cabo las actividades por parte de voluntarios, pero, por otra parte, se ha compensado con un aumento en las aportaciones por parte de donantes.

Los cargos del Consejo de Dirección son no remunerados, por lo que no se les ha retribuido por concepto alguno durante los ejercicios 2020 y 2019.

Los miembros del Consejo de Dirección no mantienen saldos pendientes por anticipos ni créditos de ningún tipo con Caritas Castrense al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

No existen obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Dirección.

El número medio de personal contratado en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Técnicos	2,66	2,25
Auxiliares	0,48	0,2

16. INVENTARIO

Los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Variación en la valoración	Amortización acumulada a 31-12-20	Otras circunstancias
Derechos de uso de despachos San Nicolás nº 11- Madrid	20-09-19	53.064,00		17.688,00	
Derechos de uso de espacio Acera San Ildefonso - Granada	15-02-20	5.040,00		1.155,00	
Derechos de uso de espacio Duque de Almodovar - Melilla	23-11-19	28.800,00		8.400,00	
Derechos de uso de espacio Vitoria - Burgos	18-11-20	22.364,08		931,84	
Derechos de uso de espacio Cervantes - Ceuta	19-10-20	20.697,60		1.293,60	
Derechos de uso de espacio San Isidro - Tenerife	18-11-20	1.589,76		132,48	
TOTAL DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO		131.555,44		29.600,92	
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE		131.555,44		29.600,92	

Archivador Sede	30-04-15	349,02		198,29	
Armario Sede	30-04-15	209,63		118,79	
Destructor de papel Sede	04-09-15	251,76		132,17	
Mobiliario Oficina Sede (donación)	18-07-17	1,00		0,00	
Mobiliario Oficina Sede (donación)	31-05-19	1,00		0,00	
Aparato Aire Acondicionado	08-07-19	292,00		41,37	
Percheros	27-01-20	99,75		9,14	
Microondas	02-07-20	49,99		2,08	
Teléfonos Inalámbricos Motorola S1202 Duo	10-09-20	32,95		0,82	
Destructor de papel CPC Alcalá	13-04-18	68,99		18,40	
Mini Cadena CPC Alcalá	13-04-18	161,87		43,17	
Mesa y 2 sillas de acogida CPC Alcalá	26-11-18	77,97		16,24	
Calefactor CPC Alcalá	15-01-19	42,75		8,19	
Nevera CPC Melilla	13-02-18	210,00		59,50	
Estanterías CPC Melilla	31-05-18	545,00		140,79	
Armarios CPC Badajoz	22-12-20	761,09		0,00	
TOTAL MOBILIARIO		3.154,77		788,96	

3 Equipos Informáticos (donación)	13-01-16	1,00		0,00	
30 Equipos Informáticos (donación)	25-02-16	1,00		0,00	
5 Equipos Informáticos (donación)	01-03-16	1,00		0,00	
5 Ordenadores HP (donación)	18-07-17	1.125,84		1.125,84	
8 Ordenadores portátiles Lenovo y DELL (donación)	25-07-17	1,00		0,00	
IBM Think Pad (donación)	01-01-19	0,10		0,00	
3 Portátiles DELL Modelo Latitude E6410 (donación)	01-01-19	0,99		0,00	
1 Servidor DELL R710 (donación)	17-05-19	0,33		0,00	
1 Punto de Acceso AT-TQ2403 (donación)	17-05-19	0,33		0,00	
1 Switch DELL Power Connect 6224 (donación)	17-05-19	0,33		0,00	
Auricular sin micrófono SONY MDR ZX310L	07-09-20	18,89		0,94	
Auricular sin micrófono SONY MDR ZX310L	07-09-20	18,89		0,94	
2 Cámara Videollama PC Full HD 1080P con Micrófono	09-09-20	65,98		3,31	
2 Cámara Videollama PC Full HD 1080P con Micrófono	14-10-20	59,98		2,00	
Teléfono Redmi Note 3 Pro CPC Badajoz	18-12-20	189,90		0,00	
TOTAL EQUIPOS INFORMÁTICOS		1.485,56		1.133,03	
Vehículo CPC Melilla	22-11-18	1.318,00		878,75	
TOTAL ELEMENTOS TRANSPORTE		1.318,00		878,75	
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL		5.958,33		2.800,74	
TOTAL GENERAL		137.513,77		32.401,64	

17. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, el período medio de pago a proveedores durante el 2020 ha sido inferior a 30 días.

EL SECRETARIO GENERAL

José Luis Falcó Capilla

